

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 27/20 HCD

Caseros, 26 de Noviembre de 2020

VISTO:

La solicitud de un subsidio no reintegrable realizada por el Club Atlético “Los Gorilas”, mediante Expediente N° 002106.-

La Ordenanza N° 41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido radica en obtener recursos económicos para la compra de materiales de construcción, con el fin de continuar con las obras de los nuevos sanitarios en las instalaciones de dicho club.-

Que, la cuarentena provocada por el COVID-19 ha acelerado un proceso de crisis económica por la inactividad sin precedentes, de la cual este club no es ajeno, privando a este tipo de instituciones la posibilidad de realizar actividades para generar sus propios recursos.-

Que es intención de este Municipio brindar apoyo a esta institución deportiva para que pueda concretar las metas propuestas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 55600 (Pesos: Cincuenta y cinco mil seiscientos) al Club Atlético “Los Gorilas”, en el

marco de la Ordenanza N° 041 HCD y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto.-

Artículo 2º: El presente subsidio se hará efectivo en la persona del tesorero/a de la Comisión Directiva de la mencionada Institución.-

Artículo 3º: Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-